



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA III – Nº 70
(Antes Ordenanza 1941/06)

ARTÍCULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a la adhesión de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE). Asumir los postulados y principios de la Carta de Ciudades Educadoras impulsadas en el Primer Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, realizado en noviembre de 1990 en Barcelona España.

ARTÍCULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Educación Ciudadana establezca los vínculos y realice acciones con la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).

ARTÍCULO 3.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar de las partidas correspondientes para solventar los gastos que, en concepto de cuota societaria anual se deba abonar a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.